

RESOLUCION N° 11/2.023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Asunción, 10 de Enero de 2023.-

VISTA:

La presentación realizada por la Abg. Tania Villagra, Encargada de Despacho del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por Nota Presidencia N° 822/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, a la que adjunta copia autenticada de la Resolución N° 927/2022, de fecha 30 de diciembre 2022, "**POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA**", a fin de que dicho funcionario preste servicios en el citado ente, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Expte. MEU 16-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo V “Del Traslado de los Funcionarios Públicos”, de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, en su artículo 37° dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, dicho expediente cuenta con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Institución, en la confirmación del señor Carlos Julián Larán Báez, como Director de Gabinete de la entidad.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, por Providencia DGDP N° 09/2023, de fecha 10 de enero del año en curso, remite el expediente MEU N° 16 – 2023 de referencia, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

RESOLUCION N° 11 /2.023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Carlos Julián Larán Báez, con cédula de identidad N° 863.706.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.023.-----
- Artículo 2°.-** **CONFIRMAR**, al señor Carlos Julián Larán Báez, con cédula de identidad N° 863.706.-, como Director de la Dirección de Gabinete del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).-----
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA**
Presidente